

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ACUERDO DE RADICACIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-062/2021
DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
DENUNCIADOS: JUAN HERRERA MARTÍNEZ Y
MARIO PALACIOS CASTILLO¹
**AUTORIDAD
SUSTANCIADORA:** INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS
**MAGISTRADO
PONENTE:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo de la fecha en que se actúa mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes el Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-1481/2021 de la misma fecha, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este órgano jurisdiccional, por el cual se turna a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I y IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

TERCERO. Se tiene por presentado el informe circunstanciado, rendido por el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos del artículo 442 de la Ley Electoral del Estado y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

¹ Secretario de Asuntos Políticos y Secretario del Interior, Exterior y Actas de la sección 304 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana


CUARTO. Se tiene tanto al denunciante como al denunciado, por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones los que se señalan dentro del expediente indicado al rubro, así como a las personas designadas para tal efecto.

QUINTO. Procédase a verificar la debida integración del expediente indicado y, en caso de no existir omisiones en el trámite o procedimiento, se deberá elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda en términos de lo establecido por el artículo 425, numeral 2, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien da fe.
Conste.


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-062/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: JUAN HERRERA MARTÍNEZ Y
MARIO PALACIOS CASTILLO¹

AUTORIDAD SUSTANCIADORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del presente asunto, en relación con el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ



¹ Secretario de Asuntos Políticos y Secretario del Interior, Exterior y Actas de la sección 304 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana